

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2095 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas pluviales en el T.M. de Xixona (Alicante).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 22/2023 (2023CI0001)

Titular: PROCTER & GAMBLE MATARÓ, S.L.U. B82378431

Término donde radican las obras: Jijona/Xixona (Alicante)

Término donde se va a usar el agua: Jijona/Xixona (Alicante)

Sistema de Explotación: 9: Vinalopó-Alacantí

Procedencia del agua: Aguas Pluviales

Masa de agua subterránea: 080-183B: Busot

Masa de agua superficial: 30.03.01.01 Río Jijona: Cabecera – Río Montnegre

Destino del agua: Industrial (para climatizar y humectar la nave de producción, y abastecer el tanque del sistema antiincendios)

Tipo: Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año): 3.900

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,47

Características:

Aprovechamiento de aguas pluviales, actualmente se recoge en la cubierta del edificio y se conduce hasta el alcantarillado mediante tuberías, será redirigida a un tanque de tormentas con una capacidad de 250 m³. Desde éste, el agua sin tratar se impulsará a través de canalizaciones que irán por fuera del edificio para dirigirse hacia un tanque de almacenamiento, con una capacidad de 1.100 m³

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 718827; Y = 4266660, en el Término Municipal de Jijona en la Provincia de Alicante, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente. Referencia Catastral: 8968008YH1686N0001PW

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 27 de noviembre de 2023.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240002052-1